

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinticinco minutos del treinta de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por estar desempeñando una comisión designada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintinueve, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Licenciado Alejandro Alberto Díaz Cruz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1972/2017

Promovido por David Víctor López Mendoza, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

IMPEDIMENTO 13/2017

Planteado para que el Ministro José Ramón Cossío Díaz, se declare impedido para conocer del amparo directo en revisión 2710/2017, del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7467/2016

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7443/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7462/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7204/2016

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró la vista del presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2946/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, precisó: "***Estoy a favor del proyecto; está hecho conforme a las argumentaciones de la mayoría, pero haré un voto concurrente para separarme de algunas.***"

Mientras que la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***Estoy en contra, considero que no se surten los requisitos de procedencia del recurso, establecidos en la Constitución***",

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández; asimismo, el Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1240/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2129/2017

Promovido por Fantasías Miguel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 225/2016

Promovida por el Poder Judicial de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y parcialmente fundada; sobreseerla respecto de los artículos 1, 8, 24, fracción XV, 43, fracciones V, XIII y XIV; 45, fracciones III, IV y XV párrafo primero e inciso c); 54, fracción VII; 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 56 y 67 de la Ley Orgánica, y 109 de su Reglamento, ambos del Congreso del Estado de Morelos y la invalidez del decreto "1041", publicado el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

AMPARO EN REVISIÓN 410/2016

Promovido por Bueno Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, el recurso de revisión y los autos para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 125/2017

Promovido por Almacén de Granos de la Península, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado e infundado el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 870/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 1-bis de la misma Ponencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 516/2017

Promovido por Nicolás Ureña Guzmán, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 833/2017

Interpuesto en contra del acuerdo de tres de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2710/2017.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
267/2017**

Interpuesto por Gustavo Javier Jiménez Pons Mejía, en contra de la resolución de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 424/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
282/2017**

Interpuesto por Felipe Torres Pacheco, en contra de la resolución de trece de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 70/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 847/2017

Interpuesto por Luis Alejandro Velásquez Rosales, en contra del proveído de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2719/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 1240/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 44/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 2271/2014, promovido por Donanciano Samuel Castillo Duarte, ante el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 3/2015

Promovido por Óscar Garza Herrera, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5019/2016

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 952/2016

Promovido por Intelli Site Solutions, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4326/2016

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7447/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 28/2017

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala

de la Suprema Corte de Justicia del Nación, en los términos precisados en la resolución y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, señaló que para él es inexistente la presente contradicción de tesis.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por mayoría de tres en contra el Ministro Pardo Rebolledo, en cuanto al fondo del asunto.

La Ministra Piña Hernández, precisó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4051/2016

Promovido por Rubén Moreno Guerra y otro, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que el proyecto fue elaborado con el criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien manifestó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 67/2016

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar por extemporáneo el recurso de revisión adhesiva; confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló: "***En éste no comparto el proyecto, si bien el colegiado confirió un determinado caso al principio de interés superior del menor, lo hizo conforme a la doctrina; y en el proyecto que se está desarrollando no se modifican estas cuestiones.***"

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 929/2016

Promovido por Moisés Elías Vargas Cetina o Moisés Elías Vargas Aguilar, contra actos del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 419/2016

Entre las sustentadas por el Pleno del Trigésimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro votos en cuanto al fondo del asunto.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 992/2012

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 688/2008, promovido por Carlos Fuentes Díaz, ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso remitir los autos del presente asunto a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 2-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
472/2017**

Interpuesto por Lucía Morales Muñoz, en contra de la resolución de catorce de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 156/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
547/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 224/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 887/2017

Interpuesto por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 730/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 888/2017

Interpuesto por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de informidad 734/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 584/2017

Interpuesto por Marco Antonio Ramírez Novoa, en contra del acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1903/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 4051/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 67/2016, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en la contradicción de tesis 419/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el recurso de reclamación 584/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3014/2017

Promovido por Eduardo Tolentino Espíndola, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 588/2016

Promovido por Gerardo Islas Hernández, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

Además, la Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3348/2016

Promovido por Javier Martínez Muñiz o José Jaime Camacho Zavala, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1475/2017

Promovido por Mashta Talleres Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Norte-Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3098/2017

Promovido contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Altar, Estado de Sonora y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo a que este toca se refiere.

AMPARO EN REVISIÓN 272/2017

Promovido por Jesús Abel Cuen Soto o Gabino Flores Chaires y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5264/2016

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 165/2017

Promovido por Fernando Arcadio Leal González y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

CONFLICTO COMPETENCIAL 160/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil, ambos del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para conocer del recurso de revisión a

que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.

AMPARO EN REVISIÓN 1077/2016

Promovido por Enrique Horcasitas Manjarrez, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero de lo Penal de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3252/2017

Promovido por Fabián Enríquez Villalobos, contra actos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 336/2016

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente en términos del considerado cuarto de esta resolución y que ésta es inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad de cinco votos en cuanto al fondo del asunto.

La Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, certifica que el proyecto relativo a la contradicción de tesis 336/2016, fue aprobado por mayoría de tres votos en cuanto a la competencia y por unanimidad de cuatro, respecto al fondo del asunto; y no como se precisó en el párrafo que antecede. Doy fe.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 3-bis de la misma Ponencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1314/2017

Promovido por Inocencio Fabián Vázquez Méndez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 886/2017

Interpuesto por Avanzada Técnica Constructiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3168/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6/2017

Promovido por Abel Granda Castro, contra actos de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3496/2017

Promovido por Miguel Ángel Gómez Acevedo, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
821/2017**

Interpuesto por Luis Alberto Zárate Durán, en contra de la resolución de cinco de abril de dos mil diecisiete, emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 234/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 3348/016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 1077/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 171/2017

Promovido por José Román Bartolo Pérez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2107/2017

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5382/2016

Promovido por Jesús Soberanes Torres, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y negar el amparo adhesivo.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, señaló que el proyecto fue elaborado con el criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 507/2016

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 265/2016, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del juicio de amparo directo a que este toca se refiere y devolver los autos

a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: "***En contra, considero que no se surten los requisitos que se establecen en los acuerdos y en la ley para realizar la facultad de atracción.***"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 238/2017

Promovido por Jesús Oswaldo Villalvazo Melgoza, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 21/2017

Promovido por Urbanizaciones Marhec, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6891/2016

Promovido por Daniel Dorantes Ortega, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7371/2016

Promovido contra actos de la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5137/2016

Promovido por José Manuel Saucedo Reyes, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5086/2016

Promovido por Carlos Martín Navarro Ruiz y otra, contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Civil Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 29/2017

Promovido contra actos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no asume su competencia originaria para conocer del recurso de revisión interpuesto y devolver los autos al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que se avoque al conocimiento del recurso de revisión.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 4-bis de la misma Ponencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 624/2017

Interpuesto por Martín Pérez Robles, en contra del acuerdo de tres de abril de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2061/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 637/2017

Interpuesto por Operadora Matka, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1899/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 663/2017

Interpuesto por Erick Servín Torres, en contra del acuerdo de cuatro abril de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2132/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2017

Interpuesto por Francisco García Sánchez, en contra del acuerdo de once de enero de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 758/2012.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO
498/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 180/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 21/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el amparo directo en revisión 6891/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 7371/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo en revisión 29/2017, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, hizo suyos los asuntos el Ministro Pardo Rebolledo.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 46/2017

Promovido por Wenceslao Lozano Rendón, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 508/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (ahora Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco).

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7466/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 464/2016**

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 381/2016, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo directo a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 707/2017

Promovido por Tramex del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3827/2015

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 98/2017

Promovido por Laura Angélica Reséndiz Barragán, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 401/2017

Promovido por Tubelite de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7105/2016

Promovido contra actos del Juez Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6206/2016

Promovido por Víctor Elmer Hernández Maldonado, contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2138/2017

Promovido por Ramón Arellano Ceballos y otros, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Colima.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 5-bis de la misma Ponencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2288/2017

Promovido por Víctor Adrián Ramírez Guzmán y otros, contra actos de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 890/2017

Promovido por Cirilo Silva Luna, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión principal; desechar el recurso de revisión adhesivo a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 891/2017

Promovido por Paula Guadalupe Silva Luna, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión principal a que este toca se refiere; desechar el recurso de revisión adhesivo y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 664/2017

Interpuesto por Grupo Arguz Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de seis de abril de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2177/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 499/2017

Interpuesto por San Pedro Resources, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil

diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1135/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 3827/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 98/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 7105/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, manifestó que en el amparo directo en revisión 6206/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 2288/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, señaló que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 664/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Justino Barbosa Portillo***, con la Lista Especial de la Comisión 77.

AMPARO EN REVISIÓN 248/2016

Promovido por Xignux, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: ***“En este caso, estoy en contra del proyecto. Considero que las normas impugnadas son violatorias del principio de retroactividad.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Asimismo, el Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 1014/2014

Promovido por Bepensa Bebidas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 950/2014

Promovido por Comercial Ariete, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 54/2015

Promovido por Agencias Mercantiles, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 72/2015

Promovido por Rent-A-Matic Itza, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 419/2015

Promovido por Promociones e Inversiones Almendro, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos antes referidos, se propuso, *remitir el presente asunto a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados correspondientes, para los efectos precisados en la resolución.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del seis de septiembre de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

DOCUMENTO DE CONSULTA

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.